

	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-002-2019 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988	
<div style="text-align: center;"> RESOLUCIÓN DE APERTURA No </div> <div style="text-align: right; font-size: 2em; font-weight: bold;">345</div> <div style="text-align: right; font-weight: bold;">08 ABR. 2019</div> <div style="text-align: center; font-size: 0.8em;"> LICITACION PUBLICA No. LP-SED-001-2018 ART 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 DECRETO 1082 DE 2015 </div>	

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el decreto 05 de 2018 mediante el cual se delega la competencia para contratar, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 71 de 1988 es un deber legal a cargo de la Gobernación de Bolívar **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988", realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por la cuantía, el no hacer parte de las excepciones previstas en la misma norma, y la naturaleza del objeto del futuro contrato a celebrar; la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la licitación pública.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación - Pagina Web www.contratos.gov.co desde el día 15 de marzo de 2019 con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la expedición del presente acto administrativo, según lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015. Durante tal publicación, fueron resueltas las observaciones presentadas y publicadas en el SECOP, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015; tanto los pliegos como los demás documentos del proceso podrán ser consultados físicamente en la Secretaría de Educación piso 4º CAD de la Gobernación de Bolívar, ubicada en Turbaco - Bolívar, km 3 vía a Turbaco.

Que la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en la presente Licitación Pública.

Que el contrato que resulte de esta Licitación Publica No. LP-SED-002-2019, se ejecutara con el fin de **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, bajo los principios de equidad, honestidad y transparencia, contando para ello, con una indeclinable actitud hacia la optimización en la prestación del servicio, a través de una adecuada dinámica organizacional para satisfacer los deberes de la función administrativa lo cual es la misión institucional de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la Gobernación de Bolívar.

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en este acto se informa el lugar físico y electrónico en el que se pueden consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos por las personas que estén interesadas en los mismos.

Que la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con la Ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y en especial el decreto 1082 de 2015, para satisfacer la necesidad plasmada debe ordenar la apertura del proceso de Selección mediante una Resolución que se desarrollara bajo la modalidad de Licitación Pública No. LP-SED-002-2019 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA**

[Handwritten mark]

Proceso Número LP-SED-002-2019

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988

RESOLUCIÓN DE APERTURA No
345

 LICITACION PUBLICA No. LP-SED-001-2018
 ART 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 DECRETO 1082 DE 2015

08 ABR. 2019

ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo”.

Que podrán participar, en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8o de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9o de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

Que las observaciones que llegaren a elevar los proponentes e interesados el proceso serán resueltas en la audiencia de aclaración de pliegos, y si de ellas se desprende la necesidad de modificar alguna(s) reglas o aspectos formales del pliego, se hará a través de adendas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.2.1. y 2.2.1.2.1.1.2 para garantizar el principio de participación y publicidad sin menoscabar el debido proceso.

Que las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicio que llegare a celebrarse se pagaran con cargo a Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 136 del 21 de enero de 2019, por valor de \$4.972.168.672.00 y, Códigos 2.2.1.2.1.1.002 con los cuales se garantiza el presupuesto del, valor que será ajustado al número de puestos o turnos de vigilancia de acuerdo a la propuesta objeto de adjudicación del proceso.

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordénese la apertura de la licitación pública No. LP-SED-002-2019 cuyo objeto es el **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

ARTICULO SEGUNDO:-El cronograma del presente proceso de selección será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública	15/03/2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Estudios Previos	15/03/2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Proyecto de Pliego de Condiciones	15/03/2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Aviso I	15/03/2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Recibo de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	18/03/2019 hasta 01/04/2019	contratacion@sedbolivar.gov.co
Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	08/04/2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-002-2019 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988	
RESOLUCIÓN DE APERTURA No 345 LICITACION PUBLICA No. LP-SED-001-2018 ART 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 DECRETO 1082 DE 2015 08 ABR. 2019	

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución que ordena Apertura del proceso de contratación y Convocatoria de Veeduría Ciudadana	08/04/2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos	08/04/2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Inicio de Recepción de Ofertas	11/04/2019	Sede de la Gobernación, ubicada en el Centro, Edificio Caja Agraria, 4 piso
Audiencia de Aclaración de Pliegos y Distribución de Riesgos (Art 2.2.1.2.1.12. Decreto 1082 de 2015)	10/04/2019 10:00 a.m.	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir. CAD, Secretaria de Educación, Sala de Juntas, 4 piso.
Expedición de Adendas	11/04/2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Cierre de Recepción de Ofertas	17/04/2019 Hora 10:00 am.	Sede de la Gobernación, ubicada en el Centro, Edificio Caja Agraria, 4 piso.
Evaluación de Ofertas	17/04/2019 hasta 25/04/2019	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir. CAD, Secretaria de Educación, Sala de Juntas, 4 piso.
Traslado del Informe de Evaluación	26/04/2019 Hasta 03/05/2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	07/05/2019 Hora 11:00 a.m.	Sede de la Gobernación, ubicada en el Centro, Edificio Caja Agraria, 4 piso
Firma del contrato	Máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir. CAD, Secretaria de Educación, Sala de Juntas, 4 piso
Presentación de Garantía exigida	Máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir. CAD, Secretaria de Educación, Sala de Juntas, 4 piso
Registro presupuestal	Máximo dentro de los dos (2) días a la firma del contrato	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir. CAD, Secretaria de Educación, Sala de Juntas, 4 piso
Acta de inicio	Máximo dentro de los dos (2) días hábiles al cumplimiento de los requisitos de ejecución	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir. CAD, Secretaria de Educación, Sala de Juntas, 4 piso

PARAGRAFO: El cronograma establecido en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo de la Licitación pública No.LP-SED-002-2019, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, o en la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, ubicada en Turbaco, Km. 3, Sector El Porvenir. CAD, Secretaria de Educación, Sala de Juntas, en días hábiles, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 3:00 P.M.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO QUINTO: La Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los

Proceso Número LP-SED-002-2019

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988

RESOLUCIÓN DE APERTURA No 345 1

LICITACION PUBLICA No. LP-SED-001-2018
ART 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 DECRETO 1082 DE 2015

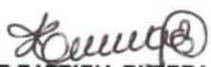
interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

345

08 ABR. 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE

Secretario de Educación (E) - Delegado por el Gobernador de Bolívar (Decreto 05 de 2018)

Revisó cumplimiento de requisitos formales:
Adriana Trucco Delahoz - Secretaria Jurídica
Delanis Salas Villgegas - Director Jurídico
Erick Castro - P.U. - Grupo de Contratos

Elaboró: Yenis T- Técnico Operativo



